



Ciudad de México, a 16 de abril de 2024 Boletín No. 047

## POR MANDATO DEL TEPJF PODRÁN INTERNOS EN PENALES FEDERALES Y ESTATALES VOTAR POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para el actual proceso electoral, el 14.55% de la población de penales federales y el 13.3% de los internos de centros de reclusión estatales emitirán su voto para la Presidencia de la República, en cumplimiento de un mandato constitucional.

Durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, precisó que estas personas privadas de la libertad, no sentenciadas, tendrán su jornada electoral de forma anticipada al interior de centros penitenciarios, del 6 al 20 de mayo.

Explicó que el antecedente de este ejercicio democrático es la inconformidad ante el Instituto Nacional Electoral (INE), de dos internos en Chiapas, quienes en 2018 querían votar y no pudieron hacerlo.

En consecuencia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) instruyó al INE a establecer las condiciones necesarias para cumplir con la votación y así reconocer el derecho al voto a los no sentenciados.

En las elecciones intermedias de 2021, el INE realizó una prueba piloto con 950 personas privadas de la libertad de cinco Centros Federales de Readaptación Social.

La secretaria federal informó que para las elecciones de este 2024, el INE contempla la realización de la votación a la Presidencia en todos los reclusorios federales y estatales, por lo cual visitó los centros para integrar una Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva y se encargó de difundir los requisitos entre los internos.















Expuso que las mesas receptoras se instalarán cumpliendo con todos los protocolos en materia de seguridad.

En el país hay 282 centros penitenciarios, 14 federales y 268 estatales, con una población total de 232 mil 684 internos.

La titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) detalló que del total de internos 31 mil 121 (13.3%) cumplieron con los requisitos que estableció el INE para participar en la jornada electoral.

En el caso de los 14 centros federales, la secretaria refirió que para cumplir la sentencia del TEPJF el pasado 12 de febrero se suscribió un convenio con el INE.

Así, para esta elección, en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva, se registraron 3 mil 75 personas privadas de la libertad en penales federales.

Además, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) elaboró un protocolo para garantizar la seguridad y el buen desarrollo de la jornada en los 14 Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS).

"La totalidad de los internos en prisión preventiva fue notificada e invitada por el INE a participar en el proceso electoral", acotó Rodríguez.

Finalmente agregó que a nivel mundial hay países que permiten que las personas privadas de la libertad ejerzan su derecho al voto, sin importar su condición jurídica.



Palabras clave: sspc, ine, proceso electoral, personas privadas de la libertad, cefereso, oadprs.









